

LUNES  
22 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
ECUADOR

B9

**RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRMV.2014. 3368**

**ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 98.1.5.2.03249 de 29 de diciembre de 1998, se ordenó la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, signada con el número No. 1999.1.10.00021 de 6 de enero de 1999;

Que, el señor Marco Arturo Karolys Cordovéz en su calidad de Gerente General de la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, solicita la autorización de funcionamiento de la sucursal de la ciudad de Guayaquil;

Que mediante Resolución No. SCIMV.AR.DJMV.2014.0102 de 10 de enero de 2014, la Superintendencia de Compañías aprobó la apertura de la sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, de conformidad con las escritura pública de 23 de octubre del 2013, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito;

Que, mediante escritura pública de 27 de febrero de 2014, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se realizó una aclaratoria y rectificatoria a la escritura antes mencionada, aclarándose que el poder otorgado al señor Pablo Iván Andrade Domínguez es poder general;

Que los Arts. 4 del Capítulo IV, Título I; y, 5, Sección I, Capítulo I, Subtítulo III, Título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, estable los parámetros de autorización de funcionamiento de las administradoras de fondos y fideicomisos;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro, de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante informe No. SCV.IRQ.DRMV.SAR.2014.697 de 17 de septiembre de 2014, emite criterio favorable para proceder con la autorización de funcionamiento de la sucursal de Guayaquil solicitada por la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el funcionamiento de la sucursal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ubicada en la ciudad de Guayaquil, en los términos constantes en las referidas escrituras públicas del considerando tercero y cuarto de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores, tome nota al margen de la inscripción de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, referida en el considerando primero de la presente Resolución, de la autorización de funcionamiento de la sucursal ubicada en la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Registradores Mercantiles del cantón Guayaquil y del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban la referida escritura aclaratoria y rectificatoria y la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en uno de los diarios de mayor circulación nacional. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, previo al cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 SEP. 2014

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA

PA.P.60685